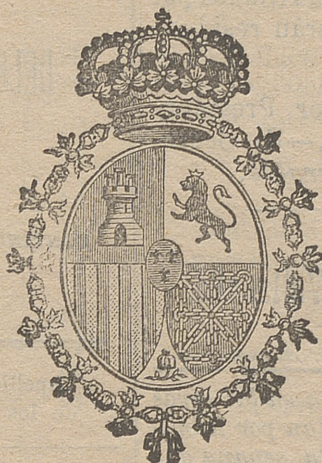




Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 15 de Febrero de 1903.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 272.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Obras públicas.—Ferrocarriles

Con fecha 12 del actual he impuesto una multa de 250 pesetas á la Compañía de ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante por el retraso de una hora con que llegó á esta Capital el tren número 801, procedente de Ariza, el día 11 de Diciembre último.

Lo que se anuncia en este BOLETIN en cumplimiento de la Real orden de 9 de Agosto de 1901.

Valladolid 13 de Febrero de 1903.

El Gobernador,
Santos Cuadros.

Núm. 361.

SECRETARÍA.

CIRCULAR NÚM. 12.

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 8 del actual, se halla la Real orden del Ministerio de la Guerra con el cuadro de la distribucion de caballos sementales que á continuacion se expresa:

«Excmo. Sr.: El Rey (Q. D. G.), ha tenido á bien aprobar el siguiente cuadro de la distribucion de caballos sementales del Estado, en paradas provisionales, durante la próxima época de cubricion, y disponer queden abiertas al servicio público en las fechas siguientes: del 15 al 25 del actual, las de las islas Baleares, Canarias y provincias de Cádiz, Sevilla, Córdoba y Málaga; del 1.º al 15 de Marzo, Jaén, Granada, Murcia, Badajoz y Cáceres; del 15 al 30 de Marzo, Albacete, Ciudad Real, Toledo, Cuenca y Madrid; del 1.º al 15 de Abril, las del resto de Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Aragón, Navarra, Asturias, Galicia y Cataluña; siendo á cargo de los jefes de los Depósitos regular la duracion de dichas paradas, que irán mandando retirar á medida que consideren terminada su mision.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Febrero de 1903.—Linares.—Sr. Ordenador de pagos de Guerra.»

**CUADRO QUE SE CITA.
CUARTO DEPÓSITO.—Leon.**

Cuenta con 92 caballos sementales, de los que, deducidos 4 destacados en Palma de Mallorca, quedan 88 para el servicio de paradas, que se distribuyen en la forma siguiente:

Grupos.....	Puntos en que se sitúan las paradas.		Dotacion.				OBSERVACIONES.
	PROVINCIAS	PUEBLOS	Caballos.....	Sargentos..	Cabos.....	Soldados....	
1.º	León.....	Leon.....	4	1	»	3	Este Depósito necesita 33 soldados desmontados, que le facilitarán los Regimientos que se designen.
	Lugo.....	Ponferrada.....	2	»	1	1	
		Rábade.....	3	»	1	2	
	Oviedo.....	Campomanes.....	3	»	1	2	
		Gijón.....	2	»	1	1	
		Teverga.....	2	»	1	1	
		Grado.....	2	»	1	1	
	Orense.....	Aller.....	2	»	1	1	
		Ginzo de Limia.....	2	»	1	1	
	León.....	Sahagún.....	2	»	1	1	
Valladolid.....		Valladolid.....	4	1	»	3	
2.º	Valladolid.....	Rioseco.....	6	1	»	5	
		Villada.....	2	»	1	1	
	Palencia.....	Aguilar de Campoo.....	3	»	1	2	
		Palencia.....	2	»	1	1	
	Santander.....	Carrion de los Condes.....	2	»	1	1	
		Cervera del Pisuerga.....	3	»	1	2	
		Molledo Portolín.....	2	»	1	1	
		Reinosa.....	2	»	1	1	
	León.....	Corvera.....	2	»	1	1	
		Vada (Vega de Liébana)	2	»	1	1	
Salamanca.....	La Bañeza.....	2	»	1	1		
	Salamanca.....	Salamanca.....	4	1	»	3	
3.º	Zamora.....	Vitigudino.....	4	»	1	3	
		Alba de Tormes.....	2	»	1	1	
	Avila.....	Villavieja.....	2	»	1	1	
Tamames.....		2	»	1	1		
Segovia.....	Zamora.....	2	»	1	1		
	Benavente.....	4	1	»	3		
Segovia.....	Avila.....	2	»	1	1		
	Villafranca.....	3	»	1	2		
Segovia.....	Piedralaves.....	3	»	1	2		
	Villacastín.....	2	»	1	1		
Segovia.....	El Espinar.....	2	»	1	1		
TOTALES.....			88	5	29	54	

Las anteriores paradas, divididas en los tres grupos que se de-

tallan, serán revistadas por sus respectivos Capitanes, auxiliados por los segundos Tenientes agregados al Depósito, y todos serán residenciados por los Jefes del mismo.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y á fin de que por los señores Alcaldes de esta provincia, se preste el auxilio necesario á las clases é individuos de tropa afectos á dichos depósitos. Valladolid 11 de Febrero de 1903.

El Gobernador,
Santos Cuadros.

NÚM. 368.
Negociado 2.º

CIRCULAR NÚMERO 15.

Habiéndose fugado del Manicomio de esta provincia el día 7 del corriente el alienado Atanasio Peña Perez, natural de Nuez (Zamora), encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detencion del mismo; caso de ser habido, darán cuenta á este Gobierno para que uno de los empleados del ya citado Manicomio pase á recogerlo.

Sus señas son: de 43 años de edad, casado, alto, pelo entrecano, calvo, barba poblada, tiene una corona en la cabeza; viste pantalon, chaqueta y boina negra, chaleco de Bayona color oscuro y borceguies.

Valladolid 13 de Febrero de 1903.

El Gobernador,
Santos Cuadros.

JUNTA PROVINCIAL
DE
Instruccion pública de Valladolid.

ANUNCIO.

De conformidad con la regla 3.ª de la Real orden de 4 de Abril de 1882, se anuncian á concurso por término de treinta días las vacantes que existen en el escalafon de los señores Maestros de esta provincia, para el bienio de 1896 97 y 1897-98.

Las vacantes por antigüedad son tres, que han de proveerse en los primeros lugares de la 4.ª clase.

Las que existen de mérito son: una en la primera clase; tres de la 2.ª y cinco de la 3.ª á las que, segun previene la regla 2.ª de la referida Real orden, sólo podrán aspirar los de la clase inmediata á la de las vacantes, debiendo los interesados acompañar á la instancia la hoja de méritos y servicios certificada en debida forma.

Igualmente y con las mismas condiciones, se anuncian una plaza por méritos en la primera clase y dos por méritos y dos por antigüedad en la tercera del escalafon de Maestras.

Valladolid 12 de Febrero de

1903.—El Gobernador Presidente, **Santos Cuadros.**—El Secretario, **Fernando Iturralde.**

NÚM. 371.
Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1903. Contaduría.
Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administración durante la semana que termina hoy.

Sitio y motivo de la obra.	JORNALES satisfechos. — Pesetas.
Conservacion de jardines, paseos y viveros, por los obreros ocupados en los trabajos de invierno.	1026'76
Extraccion de grava y arena, para la conservacion de caminos vecinales de las cascajeras de Linares, Rubia, Pajarillos, Puente Mayor, Vega fria, Arca Real, Cigales, Cañada y de la Victoria; reparacion de calles del Sacramento, Santa Clara, Labradores, San Quirce y Plazuela de San Juan; reparacion de las tapias del Cementerio y herramientas del Parque, conservacion de fuentes y cañerías y limpieza de calles, cuyos trabajos han sido ejecutados por los obreros de invierno.	5183'67
Sierra de maderas con destino á los trabajos de invierno.	49'19
Labra de losa, sillarejo y cuñas por ajuste.	103'43
Huebras empleadas en el transporte de materiales para dichos trabajos.	749'92
TOTAL.	7112'97

Valladolid 24 de Enero de 1903.—El Contador, **Nicolás G. y Peña.**—V.º B.º El Alcalde, **A. Queipo.**

Valladolid, Ayuntamiento 24 de Enero de 1903.—Dada cuenta de la anterior nota de gastos, el Ayuntamiento acordó quedar enterado y que se remita al señor Gobernador, en cumplimiento de la ley Municipal.

Así resulta del acta de dicha sesion, de que yo el Secretario certifico.—**Tomás Pinedo.**—V.º B.º, El Alcalde accidental, **Quintín Palacios.**

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

CONTINUACION DE LAS MATRÍCULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

Ayuntamiento de Boecillo.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitacion.	Profesion, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. — Pesetas.
<i>Tarifa 1.ª—Clase 9.ª bis.</i>			
Gimon Perez, Cecilio.	German Gamazo	Tienda de vino y aguardiente.	30
Perez Recio, Manuel.	Idem	Idem	30
Calvo Gimon, Modesto.	Idem	Idem	30
<i>Tarifa 4.ª—Artes y oficios.</i>			
Lozano Mendez, Mateo.	Nueva.	Carretero.	14
Calvo Garcia, Fabriciano.	Olma.	Herrero.	14
Martin Beneite, Pio.	Viana.	Horno de cocer pan.	14

Ayuntamiento de Brahojos.

<i>Tarifa 1.ª—Clase 9.ª</i>			
García Gutierrez, Franc.º	Iglesia.	Tabernero.	30
Matos Gonzalez, Ambrosio	Larga.	Idem	30
<i>Tarifa 4.ª—Artes y oficios.</i>			
Rodriguez Gimenez, Lucio	Sanzole.	Herrero.	14
<i>Tarifa 5.ª—Clase 2.ª</i>			
García Herrera, Felipe.	Larga.	Horno de cocer pan.	6
Zapatero Garcia, Nicolás.	Medina.	Idem	6

Ayuntamiento de Bustillo de Chaves.

<i>Tarifa 1.ª—Clase 9.ª</i>			
Julián Rueda de Lamo.	Lienzos.	Tienda de vino común.	30
<i>Tarifa 4.ª—Clase 7.ª</i>			
Luis Vaquerin Santos.	Plaza.	Herrero.	14

Ayuntamiento de Cabezon.

<i>Tarifa 1.ª—Clase 4.ª bis.</i>			
Paramio Garcia, Mateo.	Real Sur, 12.	Tienda de tejidos.	114
<i>Clase 9.ª</i>			
Parrado Garcia, Lorenzo.	Real Sur, 10.	Tablajero.	32
Aparicio Manzano, Luis.	Longaniza, 3.	Idem	32
<i>Clase 11.</i>			
Monedero Lucas, Juliana.	Afuera.	Meson.	20
Escribano Martin, Felipa.	Real Sur, 4.	Abacería.	20
Gutierrez Alvarez, Emilio	Idem, 3.	Idem	20
Santos Revilla Epifanio.	Idem, 5.	Idem	20
Villaverde Barrio, Inocencio.	Empedrada, 4.	Idem	20
<i>Clase 12.ª</i>			
Franco Gonzalez, Tomás.	Real Sur, 9.	Tienda de aceite y vinagre.	16
<i>Tarifa 3.ª</i>			
Cue Alvarez, Pedro.	Altamira.	Horno de teja y ladrillo.	28
Carrasco Martin, Rufino.	Longaniza, 6.	Idem	28
García Raedo hers., Tomás	Real Sur, 26.	Fábrica de yeso intermitente.	45
Nieto Estébanez, Julián.	Puerta Era, 8.	Idem	45
Sanz Nieto, Mariano.	Carretas, 8.	Idem	45
Benito Cerezo, Gabriel.	Estacion.	Id. de agnardt. caldera 500 litros.	115
Benito y Malfaz, Gabriel.	Idem	Id. de licores en frio.	164
<i>Tarifa 4.ª—Clase 3.ª</i>			
Juarez Villanueva, Julián	P. Mayor, 3.	Confiteria.	60



<i>Clase 6.^a</i>			
García San José, Prudencio	Longaniza, 2.	Horno de cocer pan con venta.	20
Romero Legon, Rafael.	Real Sur, 11.	Idem	20
<i>Clase 7.^a</i>			
Bernal Blanco, Mariano.	Real Sur, 26.	Constructor de carros.	14
Valbuena Aguilar, Marcelo	Real Norte, 24.	Idem	14
Coloma Bajon, Dionisio.	Idem, 5.	Idem	14
Merino Gonzalez, Pedro.	Carretas, 28.	Herrero.	14
Pascua Ortega, Teodomiro.	Idem, 16.	Idem	14
Tamariz Tamariz, Leoncio.	Idem, 26.	Idem	14
Fernandez Alonso, Pablo.	Empedrada, 2.	Sastre.	14
Valderrama Serrano, Meliton.	Real Sur, 26.	Zapatero.	14

Profesiones del orden civil y judicial.

Red Gonzalez, Santiago.	Sur, 2.	Veterinario.	32
Rodriguez Calzada, Roman	Idem, 6.	Idem	32
Blanco Gonzalez, Facundo	P. Mayor, 6.	Srio. del Juzgado.	22

Tarifa 5.^a ó de patentes.

Clase 1.^a

Gonzalez Sanz, Saturnino	Real Norte, 2.	Venta de pescados frescos.	13
--------------------------	----------------	----------------------------	----

Clase 2.^a

Juarez Alvarez, Florentino	P. Mayor, 3.	Confitero ambulante.	6
Garrido Matallana, Victor	Empedrada, 6.	Médico Cirujano.	
Revilla Gala, Ventura.	Carretas, 29.	Idem	

Ayuntamiento de Cabreros del Monte.

<i>Tarifa 1.^a—Clase 4.^a bis.</i>			
Santiago Prieto, Alfonso.	Concejo, 4.	Tejidos al por menor.	114

Clase 11.

Fernandez Ampudia, Mariano.	Concejo, 2.	Abacería.	20
Gonzalez Aguado, Anselmo	San Juan, 15.	Idem	20

Clase 12.

Hernandez Represa, Eugenio.	San Juan, 5.	Tablajero.	16
Sinde del Campo, Modesto.	San Pelayo, 1.	Idem	16

Tarifa 4.^a—Profesiones del orden civil.

Fernandez Herrero, Maximino.	Pozo bueno, 6.	Veterinario.	32
------------------------------	----------------	--------------	----

Clase 2.^a

Gomez Macho, Toribio.	San Juan, 8.	Médico.	
-----------------------	--------------	---------	--

Clase 4.^a

Rodriguez Fernandez, Isidoro.	Zagarramala, 9.	Albañil.	34
-------------------------------	-----------------	----------	----

Clase 7.^a

Serrano Cabezas, Juan.	San Juan, 3.	Carretero.	14
Sanchez Granado, Valentin	Castillo, 26.	Idem	14

Clase 7.^a

San José Mato, Víctor.	Concejo, 12.	Herrero.	14
Busnadiago Gonzalez, Esteban.	Rua, 8.	Idem	14

Clase 7.^a

Campo Gonzlz., Francisco	San Juan, 7.	Sastre.	14
--------------------------	--------------	---------	----

Clase 7.^a

Diez Espeso, Hilario.	Empedrada, 5.	Zapatero.	14
Ramos Gonzlz, Francisco.	Pozo antiguo, 4.	Idem	14

Ayuntamiento de Campaspero.

Tarifa 1.^a—Clase 9.^a

García Beltrán, Eusebio.	Plaza Mayor, 7.	Tienda carnes frescas.	32
--------------------------	-----------------	------------------------	----

Tarifa 1.^a—Clase 9.^a bis.

García Martín, Pedro.	Plaza Mayor, 10.	Id. vino y aguardiente.	30
García García, Rufo.	Procesiones, 7.	Idem	30
García García, Papiniano.	Bahabon, 20.	Idem	30

Clase 11.

Caz del Berdugo, Juliana.	Stº. Domingo, 8.	Mesonera.	20
García García, Crescentiano	Imperial, 5.	Tienda de aceite y jabon.	20
García Soria, Agustin.	Ayunt.º, 14.	Quincalla al menor.	20

Tarifa 3.^a

Soria Sastre, Felipe.	Cueva, 2.	Tejedor de basto.	6
-----------------------	-----------	-------------------	---

Tarifa 4.^a

Eseolar Recellado, Toribio	Mayor, 37.	Veterinario.	32
Martin Herrero, Tertuliano	Ayuntamiento 2.	Médico Cirujano.	
Molinero Lerma, Jacinto.	Mayor, 2.	Farmacéutico.	50
Acebes Ballastero, Vicente	Bahabon, 6.	Secretario del Juzgado Municipal.	22
Hernando Berdugo, Pedro	Idem, 42.	Cantero.	34
Navarro Velasco, Venancio	Idem, 18.	Carretero.	14
Arenas de la Torre, Claudio	Imperial, 9.	Idem	14
García Martín, Mariano.	Mayor, 8.	Idem	14
Sanz Capa, Domingo.	Cuellar, 22.	Herrero.	14
Perez Cano, Félix.	Mayor, 6.	Idem	14
García Aparicio, Mederico	Ayunt.º, 16.	Idem	14
Sanz Antoran, Eustoquio.	Cuellar, 17.	Zapatero.	14
Izquierdo Quizas, Enrique	Mediodía, 13.	Idem	14
García Gozalo, Francisca.	Cobachuelas, 4.	Panadera.	14
Cebrian Nuñez, Pedro.	Cuellar, 20.	Carpintero.	14

(Se continuará.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 373.

Piñel de Abajo.

El repartimiento general que autoriza el artículo 136, párrafo 3.º de la ley Municipal, como ingreso para el presupuesto del mismo nombre, formado por la Junta municipal de este distrito para el año corriente sobre los haberes y utilidades, en el que además de los vecinos se hallan comprendidos los hacendados forasteros á tenor de lo que dispone el art. 138 de la misma ley, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el en que el presente anuncio se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes, dentro de cuyo plazo se estimarán las reclamaciones que se presenten.

Piñel de Abajo á 10 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Eusebio Pedrero.

Núm. 374.

Tamariz de Campos.

Terminado por este Ayuntamiento el padron de cédulas personales de los individuos que en

este distrito les corresponde hallarse incluidos en el mismo para el año actual, queda expuesto al público por término de quince días contados desde la publicacion de este anuncio en el «Boletín oficial» en la Secretaría de este Ayuntamiento con el fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes que lo crean oportuno, y aducir las reclamaciones que les asistan, pues transcurrido dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Tamariz 9 de Febrero de 1903.
—El Alcalde, Aniceto Beneitez.
—El Secretario, Emerenciano del Campo.

Núm. 357.

Villaco de Esgueva.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento y sorteo verificados en esta villa para el reemplazo actual los mozos que luego se expresarán, é ignorándose su paradero, como tambien el de sus respectivas familias, se les cita por medio del presente para que el día primero del próximo mes de Marzo á las diez de la mañana, comparezcan en la Sala Consistorial de esta villa, en que tendrá lugar el acto de la clasificacion y declaracion de soldados á fin de ser tallados y reconocidos, y á exponer la excepcion ó excepciones que crean asistirles; apercibiénd-

doles que de no comparecer ó alegar justa causa que se lo impida, se les declarará prófugos previos los trámites que para ello establece el capítulo 11.º de la vigente ley de Reclutamiento.

Mozos á que esta citacion se refiere.

Julio Gomez Peña, hijo de Víctor y Vicenta, nació en esta villa el 27 de Mayo de 1883 y Fermin Blanco Ramirez, hijo de Cándido y Petra, nació también en esta villa el día 11 de Octubre de 1883. Villaco 10 de Febrero de 1903.—El Alcalde, José Ruiz y Ruiz.

Núm. 383.

Ceinos de Campos.

Terminados los repartimientos de Consumos y el de arbitrio extraordinario de paja y leña correspondientes al año actual, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales los individuos en ellos comprendidos, podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas, transcurrido dicho plazo no serán atendidas.

Ceinos de Campos 13 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Casimiro Dominguez.

Núm. 384.

San Roman de la Hornija.

Hallándose este Ayuntamiento en posesion de los pastos de este término municipal por tácita cesion de los terratenientes, y habiendo acordado varios propietarios ceder los pastos de sus tierras para con su producto pagar de una sola vez lo que adeuda este Municipio al contingente provincial por los años que sean necesarios á conseguir este fin, nombrando al efecto una comision para que puntualice la deuda y contrate un empréstito con la garantía del producto de dichos pastos, y faltando algunos propietarios que por escrito consientan tal cesion de sus propiedades; se les requiere por el presente anuncio para que en el término de ocho días asistan á este Ayuntamiento los que no estuvieran conformes, manifestando las tierras que de su propiedad eliminan de tal cesion para el

año de 1904 y sucesivos, pues de lo contrario se entenderá que se hallan conformes con lo propuesto por los firmantes de la cesion de pastos de sus propiedades al objeto que se destinan.

San Román de la Hornija 14 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Julian Gil.

Núm. 430.

Siete Iglesias.

Terminado por este Ayuntamiento el padron de cédulas personales de los individuos que en este distrito les corresponde hallarse incluidos en el mismo para el año actual, queda expuesto al público por término de quince días contados desde la publicacion de este anuncio en el «Boletin oficial» en la Secretaría de este Ayuntamiento con el fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes que lo crean oportuno, y aducir las reclamaciones que les asistan, pues transcurrido dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Siete Iglesias y Febrero 6 de 1903.—El Alcalde, Mateo Zorzuelo.—El Secretario, Antonio García.

Núm. 377.

Villafranca de Duero.

El día 22 del mes actual de Febrero de once á doce, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Municipio por pujas á la llana, el arriendo á venta libre de todas las especies de consumo comprendidas en las tarifas oficiales vigentes durante el año de 1903, bajo el tipo total de 2.576 pesetas 82 céntimos á que ascenden los cupos del Tesoro y recargos autorizados.

Para ser licitador se necesita que cada interesado deposite en arcas municipales el 5 por 100 del cupo total y recargos como garantía á los efectos del art. 226 del Reglamento.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto al público en esta Secretaría.

Si en esta subasta no hubiere remate por falta de licitadores, se celebrará segunda subasta bajo las mismas condiciones que la primera á la misma hora y local, el día 5 del próximo mes de Marzo y en ella se admitirán proposiciones por las dos terceras partes del tipo señalado.

Villafranca de Duero 12 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Manuel Pamparacuatro.—El Secretario interino, Angel Alonso.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 382.

VILLALÓN.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de instruccion de este partido en providencia de hoy dictada en el sumario que instruye por juegos prohibidos, ha acordado se cite á Joaquin Fernandez, vecino de Bella, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día *veintitres* del actual á las *once*, comparezca á declarar en dicho sumario en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para que le sirva de citacion en forma y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro la presente cédula que firmo en Villalón á 13 de Febrero de 1903.—El Escribano, Licenciado Julian Castro.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 297.

ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Recaudacion del primer trimestre de 1903.

De conformidad á lo dispuesto en la Instruccion de 26 de Abril de 1900, en los pueblos y dias que se expresan á continuacion, tendrá lugar la recaudacion de las contribuciones é impuestos correspondientes al primer trimestre del actual año.

1.ª zona de la Capital.

Distritos municipales.	Días de cobranza.
Castriello-Tejeriego	22 y 23 de Feb
Esguevillas	20 y 21 de id.
Villavaquerín	24 y 25 de id.

2.ª zona de la Capital.

Renedo	19 y 20 de Feb.
--------	-----------------

1.ª zona de Medina del Campo.

San Vicente del Palacio 20 y 21 de Feb.

Unica zona de Nava del Rey.

Nava del Rey 20, 21, 22 y 23 de Febrero.

Unica zona de Tordesillas.

Benafarces 18 de Febrero.
Velliza 19 y 20 de id.

Unica zona de Valoria la Buena.

Trigueros 23 y 24 de Feb.

Lo que se hace público por medio de este anuncio á los efectos prevenidos en el publicado en el BOLETIN OFICIAL de 5 del actual.

Valladolid 14 de Febrero de 1903.—El Arrendatario, P. P., Santos Vila.—V.º B.º El Tesorero de Hacienda, José M.º F. Ladreda.

Núm. 370.

Comision Liquidadora del Batallon de la Union Peninsular núm 2, afecta al Regimiento Infanteria de Saboya, núm. 6.

Relacion nominal de los individuos que fueron ajustados abreviadamente por este Batallon con arreglo á las Reales órdenes de 7 de Marzo y 2 de Abril de 1900 (D.D. O.O. números 53 y 73 respectivamente) y no han solicitado hasta la fecha sus alcances, ni los interesados ni sus herederos, los cuales son naturales de los pueblos y provincia que se expresan:

Soldado, Manuel Alvarez Huerta, natural de Valladolid, alcanza 213 pesetas con 80 céntimos.

Madrid 20 de Enero de 1903. El Comandante Mayor, Eugenio Zárate.—V.º B.º, El Coronel, L. Manso.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

ANUNCIO DE SUBASTA.

El día 20 del corriente mes y á la hora de las once, tendrá lugar en la Notaría del Doctor Don Enrique Miralles Prats, de esta ciudad, la subasta pública extrajudicial para la venta de la cuarta parte indivisa de la casa sita en Tudela de Duero, calle de Gerundio, número 6, perteneciente al menor de edad Demetrio Izquierdo Sarmentero.

36

Imprenta del Hospicio provincial.